



CONCEJO MUNICIPAL
VILLAMARÍA - CALDAS
"Decisiones con transparencia"



ACUERDO N° 070
DE ~~28~~ AGO. 2015

"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA OFICIALMENTE EL FESTIVAL DE MÚSICA CAMPO ELÍAS VARGAS DUQUE EN VILLAMARÍA CALDAS, COLOMBIA".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAMARÍA, CALDAS, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 397 DE 1997 (LEY GENERAL DE CULTURA) Y LEY 136 de 194 (LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS) Y DEMÁS DISPOSICIONES PERTINENTES Y....

CONSIDERANDO:

- A.** Que es muy importante para el Municipio de Villamaría Caldas institucionalizar un festival de música colombiana, buscando fomentar y promocionar el arte y la cultura ya que con ello se dará continuidad y permanencia a los artistas que se forman en el Municipio y que tienen proyección Nacional e Internacional.
- B.** Que el maestro CAMPO ELIAS VARGAS DUQUE se destacó por ser un excelso ciudadano, abnegado y humilde trabajador, un ejemplar servidor público y en especial por haber promocionado y fomentado el folclor y la cultura en nuestro Municipio.
- C.** Que es necesario recuperar las tradiciones culturales y sociales Villamarianas que se han tenido en tiempos pasados y que la modernidad con su globalización las ha eliminado y desaparecido.
- D.** Que en reconocimiento al maestro CAMPO ELIAS VARGAS DUQUE, a su legado artístico y la obra que dejó se institucionaliza el festival de música para ejemplo de las futuras generaciones.

PALACIO MUNICIPAL - CALLE 9 CARRERA 4
TELEFAX 877 1356
concejovillamariacaldas@hotmail.com



CONCEJO MUNICIPAL
VILLAMARÍA - CALDAS
"Decisiones con transparencia"



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Institucionalizar oficialmente "EL FESTIVAL DE MÚSICA CAMPO ELÍAS VARGAS DUQUE VILLAMARÍA", con el objeto de reconocer y garantizar la sostenibilidad de los procesos culturales en los que a través de la música y el intercambio de saberes y obras se mantiene viva la llama de la tradición musical cultural de nuestro pueblo.

ARTÍCULO SEGUNDO: "EL FESTIVAL DE MÚSICA CAMPO ELÍAS VARGAS DUQUE VILLAMARÍA", llevará el nombre de un hombre abnegado, trabajador y humilde, y orgulloso de su raza y su arte, el maestro CAMPO ELÍAS VARGAS DUQUE, por haber sido él quien con orgullo puso en alto el nombre de nuestro Municipio en los más reconocidos auditorios y por ser honrado y exaltado por la Alcaldía Municipal como hombre probo de nuestro Municipio.

ARTÍCULO TERCERO: "EL FESTIVAL DE MÚSICA CAMPO ELÍAS VARGAS DUQUE VILLAMARÍA", se celebrará anualmente, durante los días de receso del mes de Octubre fecha en que nuestro Municipio conmemora un año más de fundación.

ARTÍCULO CUARTO: La realización del "FESTIVAL DE MÚSICA CAMPO ELÍAS VARGAS DUQUE VILLAMARÍA", estará a cargo de la Corporación Casa de la Cultura de Villamaría, apoyada por otras entidades culturales y su juzgamiento por una Junta Directiva, integrada por tres personas de reconocido conocimiento en el arte y la cultura, los cuales serán nombrados por el Señor Alcalde,.

ARTÍCULO QUINTO: El responsable del evento podrá invitar a otras instituciones e instancias gubernamentales y del sector privado, para garantizar el mejoramiento permanente de la calidad de dicho evento.

ARTÍCULO SEXTO: Autorízase al Señor Alcalde Municipal para asignar una partida presupuestal anual, para garantizar la realización de todos los actos protocolarios, administrativos, académicos y culturales necesarios para la realización de este evento, de manera que trascienda en el tiempo y en el ámbito social y cultural del Municipio y la Nación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones Municipales que le sean contrarias.

PALACIO MUNICIPAL - CALLE 9 CARRERA 4
TELEFAX 877 1356
concejovillamariacaldas@hotmail.com

amar -



CONCEJO MUNICIPAL
VILLAMARÍA - CALDAS
"Decisiones con transparencia"



DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAMARÍA, CALDAS, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE (2015).

RUBÉN DARÍO ZULUAGA
PRESIDENTE

OCTAVIO BERMÚDEZ I.
SECRETARIO GENERAL.

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAMARÍA, CALDAS.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo fue discutido por el Honorable Concejo Municipal de la siguiente forma:

PRIMER DEBATE: Comisión de Presupuesto 19 de agosto de 2015.

SEGUNDO DEBATE: Sesión Plenaria del Concejo 25 de agosto de 2015.

CONCEJAL PONENTE: **RUBÉN DARÍO ZULUAGA RAMÍREZ** Comisión de Presupuesto.

Para constancia se firma en Villamaría, Caldas a los (28) días del mes de agosto de 2015.

OCTAVIO BERMÚDEZ I.
SECRETARIO GENERAL

PALACIO MUNICIPAL - CALLE 9 CARRERA 4
TELEFAX 877 1356
concejovillamariacaldas@hotmail.com



**CONCEJO MUNICIPAL
VILLAMARÍA - CALDAS**
"Decisiones con transparencia"



ENVIÉSE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU SANCIÓN CORRESPONDIENTE Y PUBLICACIÓN, EL MISMO QUE FUE PRESENTADO A CONSIDERACIÓN Y ESTUDIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL POR EL ALCALDE JAIRO ANTONIO VALENCIA LÓPEZ.

RECIBIDO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAMARÍA, CALDAS, A LOS -----
28 AGO. 2015

Anabeiba Torres G.
ANABEIBA TORRES G
SECRETARIA GENERAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAMARÍA CALDAS, hoy **28 AGO. 2015** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 al 82 de la Ley 136 de junio de 1994, Régimen Político Municipal, se le imparte sanción al Acuerdo 070 y en tal virtud se ordena su publicación.

Jairo Antonio Valencia López

JAIRO ANTONIO VALENCIA LÓPEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Angélica María Giraldo N.
ANGÉLICA MARÍA GIRALDO N.
SECRETARIA DE GOBIERNO

La Secretaria General, hace constar que el presente Acuerdo se publicara a Partir de hoy ----- y diez (10) días siguientes.

28 AGO. 2015

Anabeiba Torres G.
ANABEIBA TORRES G
SECRETARIA GENERAL

PALACIO MUNICIPAL - CALLE 9 CARRERA 4
TELEFAX 877 1356
concejovillamariacaldas@hotmail.com